

Recibo No. 9667008, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824WO44G6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ESTADISTICA Y METROLOGIA SAS
Sigla:	STATMET SAS
Nit.:	901431081-4
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1100812-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	12 de noviembre de 2020
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	08 de abril de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 15 A # 22 B - 17
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	statmetsas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3128430791
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 15 A # 22 B - 17
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	statmetsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3128430791
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ESTADISTICA Y METROLOGIA SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9667008, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824WO44G6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de noviembre de 2020 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2020 con el No. 16942 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada ESTADISTICA Y METROLOGIA SAS SIGLA:STATMET SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona Jurídica no se encuentra disuelta y su duración es : Indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: A) La práctica de las ingenierías en general, en los campos de la intermediación, capacitación especializada, formación académica no formal, diseño, producción y ejecución de obras y trabajos de este ramo y afines, así como la gestión, desarrollo, implementación y mantenimiento de proyectos de ingeniería. B) el desarrollo de las actividades de metrología, gestión de la calidad, prestación de servicios de formación, certificación de personal, calibración y/o ensayos de equipos de medición, pruebas y ensayos de aptitud y/o comparaciones inter laboratorios, análisis estadísticos, consultoría especializada, investigación y desarrollo de productos y servicios de base tecnológica, electrónicos, electromecánicos e informáticos, actividades de representación y/o franquicias de organizaciones afines para el desarrollo de su objeto social a nivel nacional e internacional. C) El desarrollo e implementación de sistemas de información comunicación, su soporte, y mantenimiento de equipos y programas. D) La importación, ensamble, ventas, alquiler, instalación, mantenimiento de programas. E) La importación, exportación, ensamble, ventas, alquiler, instalación, mantenimiento, distribución y comercialización de equipos eléctricos, electrónicos, biomédicos, mecánicos, físico químicos, de análisis, de telecomunicaciones, equipos mecánicos y electromecánicos, de todo tipo de cables y accesorios y en general; de equipos de pruebas, análisis y mediciones para laboratorios, además de toda clase de repuestos para todos los anteriores, componentes eléctricos y electrónicos, maquinaria y elementos en los ramos técnicos, electrónicos y similares. F). la ejecución de cualquier tipo de actividad comercial relacionada directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo prestar todos los servicios relacionados, entre ellos, sin excluir otros; actuar como prestador de servicios de telecomunicaciones y de valor agregado. Todo lo anterior podrá hacerlo directamente o como representante y/o distribuidor de firmas nacionales o extranjeras que fabriquen o comercialicen los mismos. Desarrollo del objeto social: para el desarrollo de su objeto y en cuanto se relaciona directamente con el mismo, la sociedad podrá: adquirir, a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles. Adquirir, organizar y administrar establecimientos industriales y comerciales. Enajenar, arrendar, gravar y administrar, en general, los bienes sociales. Girar, aceptar, endosar, asegurar, descontar, negociar en general títulos valores y cualquier clase de operaciones de crédito con o sin garantía de los mismos. Celebrar toda clase de

Fecha expedición: 16/10/2024 09:50:00 am

Recibo No. 9667008, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824WO44G6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

operaciones o negocios con bancos y corporaciones o demás establecimientos similares existentes en el país o en el exterior. Contratar con compañías aseguradoras nacionales o internacionales toda clase de seguros. Formar parte de otras sociedades que tiendan a facilitar, ensanchar, o complementar la empresa social, sea cubriendo o adquiriendo cuotas o acciones en ella o fusionándose con las mismas. Podrá transigir, desistir o apelar a decisiones de amigables componedores, árbitros o peritos en las cuestiones en que tenga intereses frente a terceros y a los asociados mismos, o a sus administradores o trabajadores. Podrá celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Constituir apoderados para que intervengan en nombre de la sociedad ante toda clase de personas naturales o jurídicas y en fin efectuar todos los actos o contratos necesarios para el desenvolvimiento normal de los negocios sociales, y en general, desarrollar, impulsar o incrementar cualquier tipo de actividad civil o comercial lícita que tienda al mejor logro de su objeto social tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$100,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	\$10,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$20,000,000
No. de acciones:	2,000
Valor nominal:	\$10,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$20,000,000
No. de acciones:	2,000
Valor nominal:	\$10,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente.

Recibo No. 9667008, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824WO44G6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 05 de noviembre de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2020 con el No. 16942 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JULIO RAUL ANDRADE MARTINEZ	C.C.6103799
REPRESENTANTE LEGAL	FELIPE ALEJANDRO ORTIZ CARMONA	C.C.8357656
SUPLENTE		

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún

Recibo No. 9667008, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824WO44G6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7120
Actividad secundaria Código CIIU: 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$230,762,172

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7120

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

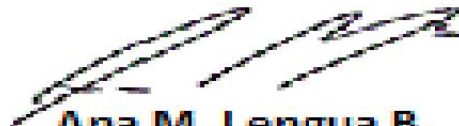
En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Recibo No. 9667008, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824WO44G6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.